Rama Judicial
República de Colombia

LIQUIDACIÓN COSTAS

Señor Juez,
La liquidación es de la siguiente manera:

A cargo de la parte ejecutada y favor de la parte ejecutante:

Agencias en derecho	Expediente digital:15AutoOrdenaSeguirAdelanteEjecucion	$3.736.606
Gastos útiles acreditados:	0	

Total: $3.736.606
Medellín, 2 de diciembre de 2022

Juliana Restrepo Hinestroza
Secretaria ad hoc

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dos de diciembre de dos mil veintidós. –

PROCESO:	Ejecutivo
DEMANDANTE:	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO:	ANDRÉS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
RADICACIÓN:	**05001 31 03 001 2020-00225-00**
ASUNTO:	**Liquidación costas**
Correo electrónico:	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co

A la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho, se le imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRÓNICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105).

David A. Cardona F.
Secretario

JR